PROCESO			
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31 Versión No. 02 \| Página 1 de 4 Fecha 22 \| 11 \| 2021	

Número de Contrato	005-024-2022	Fecha REDUCCION 001: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	806.005.775-6	
Contratista	W&L SOLUCIONES	
NIT	94.507.802-1	
Objeto contractual	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES(IMPRESORA, SCANNER Y FOTOCOPIAS) A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"	
Valor	$ 16.605.000	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	$ 16.605.000	
Plazo de ejecución	30 DE DICIEMBRE DE 2022	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: Señor Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.126.622 expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de **Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **WILLIAN VALDERRAMA TORRES**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 94.507.802, obrando como representante legal de **W&L SOLUCIONES**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente reducción, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y **W&L SOLUCIONES** se celebró el contrato No.005-024-2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES (IMPRESORA, SCANNER Y FOTOCOPIAS) A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.605.000) M/CTE, incluido IVA**

2. Que el contrato inicio ejecución el día dieciocho (18) de abril de 2022.

3. Que por Memorando interno No 2022140420232203 - ALRCA-GTH-DATH-14042 del nueve (09) de noviembre de 2022, suscrito por el supervisor del contrato señor TSD FILADELFO ARROYO JIMENEZ, se solicitó realizar reducción presupuestal por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**

4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

6. Que por Oficio No. 20222140420056251-ALRCA GA-DATH-14042 del veintinueve (29) de septiembre de 2022, se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente reducción, el cual, mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2022 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación.

7. Que la presente reducción se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere el uso de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus funciones de abastecimiento a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, mantenimiento, bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo los altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para cumplir con sus funciones propias de su naturaleza requiere los equipos y demás dispositivos tecnológicos para realizar sus labores administrativas como soporte para ejecutar los servicios solicitados por las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe y/ o otras entidades adscritas y /o vinculadas al ministerio de defensa, se inició proceso de contratación No. MC- 005-023-2022 del cual surgió el contrato No. 005-024-2022, adjudicado a **W & L SOLUCIONES,** por la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.605.000)**, con plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2022.

3. Que el Contrato No.005-024-2022, presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	W&L SOLUCIONES
NÚMERO CONTRATO:	005-024-2022
OBJETO:	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES (IMPRESORA, SCANNER Y FOTOCOPIAS) A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.605.000
REDUCCION	$ 2.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 16.605.000
CDP / CRP	R.P No. 17922-11/04/2022- CDP 8222 del 17/03/2022
EJECUCION PRESUPUESTAL	$ 7.862.778
SALDO POR EJECUTAR	$ 8.742.222

JUSTIFICACIÓN

1. Actualmente existen compromisos contractuales de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 005-024-2022, vigente hasta el 30 de diciembre de 2022, que tiene como objeto: "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES (IMPRESORA, SCANNER Y FOTOCOPIAS) A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE", por valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.605.000,00).

2. El contrato inició la ejecución el día 18 de abril de 2022, con plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2022, el cual tiene un consumo mensual promedio de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.646.078,00) y para terminar de acuerdo al plazo de ejecución se requiere el siguiente presupuesto.

SALDO DEL CONTRATO	$ 5.078.953,00
Valor promedio mensual facturado	$1.646,078.00
Valor promedio pendiente por facturar para los meses de noviembre y diciembre	$ 3.293.156
SALDO SIN EJECUTAR	$ 5.078.953,00
VALOR TOTAL A REDUCIR:	$ 2.000.000,00

Teniendo en cuenta esta proyección quedaría un saldo sin ejecutar aproximado por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000,00) al término de la ejecución del presente contrato que esta para el 30 de diciembre de 2022.

3. En este orden de ideas, haciendo la proyección de los meses que faltan para terminar el contrato y esperando que la facturación mensual se mantenga igual a la comprendida entre abril y octubre de 2022, se puede establecer que el saldo que se requiere para terminar la vigencia del contrato es la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.293.156,00), es por ello, que al tener un saldo sin ejecutar por valor de $ 5.078.953,00 y un consumo mensual promedio descrito , el contrato queda con un saldo sin ejecutar promedio por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000,00)

 De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se realizará reducción por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000,00) con cargo al CRP No. 17922 del 11 de abril de 2022, quedando como nuevo valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.605.000,00).

4. Con base en lo anterior, se realizará reducción por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), el cual se encuentra respaldado con el CRP No 17922 del 11 de abril de 2022, quedando como valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.605.000,00)

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar reducción al contrato 005-024-2022 por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000). El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula QUINTA del contrato 005-024-2022. La cual quedara así:
VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.605.000) incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique, menos la reducción por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000), para un valor total del contrato por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.605.000), incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se requiere que el CONTRATISTA realice la modificación de la Póliza de Cumplimiento, reduciendo el valor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No.005-024-2022 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

EL CONTRATISTA,

WILLIAN VALDERRAMA TORRES
Representante legal de W&L SOLUCIONES

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA:

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: PD Álvaro Bustillo Guzmán
Abogado Grupo de Contratos ALRCA

Revisó: Irina Bolemo Garrido
Coordinadora oficina de contratos ALRCA